

ACUERDO N° 281.- En la Ciudad de San Luis a CATORCE días del mes de MAYO de Dos Mil Nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Señor Ministro OMAR ESTEBAN URIA.-

DIJERON: Que por razones funcionales se hace necesario disponer la reubicación de algunos secretarios de la Segunda Circunscripción Judicial. Por ello y atribuciones conferidas por el Art. 42, inc. 26 de la Ley IV-0086-2004 (5651 “R”), por ello:

ACORDARON: I) DISPONER el traslado de los siguientes funcionarios de la Segunda Circunscripción Judicial:

- La Dra. **ILEANA CLAUDIA EVRARD** pasará a desempeñarse como SECRETARIA del JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES N° 1.
- El Dr. **JAVIER D’AGOSTO PERNAS**, pasará a desempeñarse como SECRETARIO del JUZGADO LABORAL N° 1.
- La Dra. **MARCELA ALEJANDRA AURIAU**, pasará a desempeñarse como SECRETARIA del JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 3.-
- El Dr. **MARIO ROBERTO YLLERA**, pasará a desempeñarse como SECRETARIO del JUZGADO DE SENTENCIA EN LO PENAL, CORRECCIONAL Y CONTRAVENCIONAL.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-